



1446

DECRETO Nº

VISTOS: 05 MAYO 2016

- 1.- Ley Nº 01 de 1994.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.090 de fecha 14 de Diciembre del 2015, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Dcto. (H) Nº1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº55 del 04 de enero 2016, que dispone fondos mensuales, para gastos menores.
- 6.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Alcaldicio Nº 55, de fecha 04 de enero de 2016, se anotó erróneamente lo siguiente: "Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta Nº215.2212.002, Gastos Menores del Servicio de Parque Cementerio General año 2016".

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto Nº3 de Decreto Alcaldicio Nº55 de fecha 04 de enero de 2016, que dice: Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta Nº215.2212.002, debiendo decir "impútese al Items 114.03.01.001, cuenta Administración Cementerio – Gastos Menores".
- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio Nº55, de fecha 04 de enero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDENSE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LAD/GFF.

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes Municipalidad
Cementerio